



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 27 de febrero de 1990.

VISTO el Expediente N° CI-339/89 y la Resolución N° 929/89 de la Facultad Regional CORDOBA, por la cual se tramita la adjudicación de la Licitación Pública N° 4/89, y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a contratar permitirán continuar las obras comprendidas en el Plan Global de Construcciones aprobado por el Consejo Superior.

Que las ofertas elegidas cotizan los trabajos a precios que se consideran convenientes y la documentación acompañada acredita el cumplimiento de la Ley N° 13.064 y reglamentaciones vigentes.

Que la Facultad Regional CORDOBA cuenta con fondos disponibles en la partida de Obras Públicas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 929/89 de la Facultad Regional CORDOBA, por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 4/89 en la suma total de



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

..//

AUSTRALES CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO.
(A 5.948.054).-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será imputada a la Partida de Trabajos Públicos de la cita da Facultad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional CORDOBA para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 12/90.-

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO